



3661084



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Vice Ministerial

Lima, 16 FEB. 2024

0016-2024/MINEM-VMM

VISTOS:

La Carta N° 048-2024/CIM/CDL-CIP del 26 de enero de 2024, presentada por el Capítulo de Ingeniería de Minas del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingeniero del Perú; el Informe N° 0034-2024-MINEM/DGPSM-DPM de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera; el Memorando N° 00154-2024/MINEM-SG-OIIC de la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones; el Informe N° 169-2024-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 048-2024/CIM/CDL-CIP presentada el 26 de enero de 2024, con Registro N° 3661084, el Capítulo de Ingeniería de Minas del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingeniero del Perú, solicita ante el Ministerio de Energía y Minas – MINEM, la oficialización del evento denominado "XV CONGRESO NACIONAL DE MINERÍA - CONAMIN", a realizarse del 24 al 28 de junio de 2024, en el Instituto Superior Tecsup en la ciudad de Trujillo;

Que, el citado evento tiene como finalidad desarrollar temas como: Mesa Redonda ¿Cómo la Minería puede contribuir más en el Desarrollo de la Calidad de Vida en cada Región?; Mesa Redonda ¿Por qué no se Ejecutan las Inversiones Mineras? Causa y Soluciones; Conversatorio Economía Circular – Espiral; Foro de Gestión Social en Minería – Bloque 1: Estratégica de Gestión Socio Ambiental; Foro de Gestión Social en Minería – Bloque 2: Empresas Comunales y Locales Exitosas; Mesa Redonda – Influencia de la Inteligencia Artificial en el Desarrollo Operacional de la Minería y sus Comunidades; Foro Pequeña Minería Artesanal; Foro de cobre y descarbonización; Encuentro Empresarial Minería Sostenible, innovadora e inteligente;

Que, de la solicitud presentada por el Capítulo de Ingeniería de Minas del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingeniero del Perú, se advierte que el referido evento tiene como objetivo promocionar y dar a conocer la minería a nivel nacional;

Que, con el Informe N° 034-2024-MINEM/DGPSM-DPM, la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, opina que es procedente que se declare la oficialización nacional del evento "XV CONGRESO NACIONAL DE MINERÍA - CONAMIN", dada su trascendencia como foro de difusión y promoción de las inversiones y de la actividad minera de nuestro país;

Que, mediante Memorando N° 00154-2024/MINEM-SG-OIIC, la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones, estima pertinente proseguir con el trámite de oficialización nacional del evento denominado "XV CONGRESO NACIONAL DE MINERÍA - CONAMIN";

Que, teniendo en cuenta que el Capítulo de Ingeniería de Minas del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingeniero del Perú, ha cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial N° 050-2001-EM/SG, que regula el Procedimiento para la Oficialización de Eventos Nacionales que soliciten al Ministerio de Energía y Minas, las entidades públicas o privadas; resulta procedente disponer la oficialización del mencionado evento;

Que, el literal f) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 527-2023-MINEM/DM dispone delegar facultades, entre otros, al Viceministro/a de Minas para oficializar eventos nacionales conforme al procedimiento dispuesto en la Resolución Ministerial N° 050-2001-EM/SG;

Que, considerando que el evento "XV CONGRESO NACIONAL DE MINERÍA - CONAMIN" abordará temas del Subsector Minas, corresponde emitir el acto resolutivo oficializando el referido evento de acuerdo a la delegación de facultades dispuesta en la Resolución Ministerial antes citada;

De conformidad con la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM, y sus modificatorias; la Resolución Ministerial N° 050-2001-EM/SG, que aprueba el Procedimiento para la Oficialización de Eventos Nacionales que soliciten al Ministerio de Energía y Minas, las entidades públicas o privadas; y, la Resolución Ministerial N° 527-2023-MINEM/DM, que delega facultades y atribuciones en diversos funcionarios del Ministerio de Energía y Minas durante el Año Fiscal 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar el evento denominado "XV CONGRESO NACIONAL DE MINERÍA - CONAMIN", organizado por el Capítulo de Ingeniería de Minas del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingeniero del Perú; a realizarse del 24 al 28 de junio de 2024, en el Instituto Superior Tecsup en la ciudad de Trujillo; de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Viceministerial.





MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Vice Ministerial

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas (www.gob.pe/minem).

Regístrese y comuníquese.

HENRY LUNA CÓRDOVA
Viceministro de Minas
Ministerio de Energía y Minas



